

4 ALBERT EMBANKMENT
LONDRES SE1 7SR
Teléfono: +44(0)20 7735 7611 Facsímil: +44(0)20 7587 3210

HNS.2/Circ.14
15 julio 2024

**PROTOCOLO DE 2010 RELATIVO AL CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE
RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS EN RELACIÓN CON
EL TRANSPORTE MARÍTIMO DE SUSTANCIAS NOCIVAS
Y POTENCIALMENTE PELIGROSAS, 1996**

**Datos de 2023 sobre la carga sujeta a contribuciones de conformidad
con lo dispuesto en el artículo 28 2) a) ii)**

El Secretario General de la Organización Marítima Internacional tiene el honor de referirse al artículo 28 2) a) ii) del Protocolo de 2010 relativo al Convenio internacional sobre responsabilidad e indemnización de daños en relación con el transporte marítimo de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas, 1996, y de hacer saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 6) del Protocolo, ha recibido los informes sobre la carga sujeta a contribuciones para 2023.

En la actualidad son ocho los Estados Contratantes del Protocolo, cinco de los cuales tiene más de dos millones de unidades de arqueo bruto¹.

En 2023 los ocho Estados Contratantes recibieron una cantidad total de 19 243 371 toneladas de carga sujeta al pago de contribución a la cuenta general. A continuación se indican las cantidades totales de carga sujeta a contribuciones, medidas en millones de toneladas y recibidas durante 2023, en lo que respecta a la cuenta general y a cada cuenta por separado:

| | Cuenta general | Cuenta de hidrocarburos | Cuenta GNL | Cuenta GPL |
|-----------|-----------------------|--------------------------------|-------------------|-------------------|
| Canadá | 1 415 723 | 52 355 154 | 136 735 | 22 394 |
| Dinamarca | 734 256 | 6 703 033 | 0 | 46 375 |
| Estonia | 549 993 | 271 877 | 0 | 0 |
| Francia | 3 750 593 | 75 155 964 | 10 488 857 | 1 045 721 |
| Noruega | 1 838 710 | 13 348 805 | 89 233 | 182 921 |

¹ Los datos de Canadá, Dinamarca, Noruega y Türkiye se basa en las cifras de arqueo facilitadas por S&P Global y válidas al 31 de diciembre de 2023.

| | | | | |
|--------------|------------|-------------|------------|-----------|
| Eslovaquia | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Sudáfrica | 4 736 644 | 38 287 557 | 0 | 343 034 |
| Türkiye | 6 217 452 | 50 227 828 | 8 746 670 | 1 765 214 |
| Total | 19 243 371 | 236 350 218 | 19 461 495 | 3 405 659 |

En el artículo 21 1) del Protocolo se dispone lo siguiente:

"El presente Protocolo entrará en vigor 18 meses después de la fecha en que se hayan cumplido las siguientes condiciones:

- a) por lo menos 12 Estados, incluidos cuatro Estados con un mínimo de 2 millones de unidades de arqueo bruto cada uno, hayan manifestado su consentimiento en obligarse por él; y
- b) el Secretario General haya recibido información de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 4 y 6 del artículo 20 de que las personas que en dichos Estados estarían obligadas a pagar contribuciones en virtud de los párrafos 1 a) y 1 c) del artículo 18 del Convenio enmendado por el presente Protocolo han recibido durante el año civil precedente una cantidad total de al menos 40 millones de toneladas de carga sujeta al pago de contribución a la cuenta general."
